



**FONDO CONCURSABLE
“YO EMPRENDO YUNGAY, 2025”
SÉPTIMA VERSIÓN**

Índice

1.- ¿Qué es?	2
2.- ¿A quiénes está dirigido? Focalización de la convocatoria	2
3.- ¿Quiénes NO pueden participar?	2
4.- Requisitos de ADMISIBILIDAD de la convocatoria	3
5.- Financiamiento	4
5.1.- ¿Cuánto financia?	4
5.2.- ¿Qué es el Cofinanciamiento?	4
5.3.- ¿Qué financia?	5
6.- ¿Qué no financia esta convocatoria?	5
6.- Postulación	5
6.1.- Cronograma del concurso	6
6.2.- Antecedentes de postulación	6
7.- Evaluación de instrumentos	7
7.1.- Preselección	7
7.2.- Ponderación	7
8.- Visita a terreno	7
8.1.- Ponderación	8
9.- Selección de las personas postulantes	8
9.1.- Ponderación	8
10.- Resolución de empates	8
11.- Capacitación de los seleccionados	8
12.- Etapa de ejecución	9
13.- Aceptación de las bases	9

1.- ¿Qué es?

El presente instrumento es un programa de apoyo económico y de formación dirigido a personas con emprendimientos¹ o con microempresas locales², desarrollado en conjunto entre la Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad de la Ilustre Municipalidad de Yungay y el Centro Regional para la Competitividad y el Emprendimiento de la MIPYME (CRECE+PYME) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Este instrumento es un fondo concursable que fomenta la sostenibilidad de emprendimientos y/o microempresas locales con un cofinanciamiento³ y capacitaciones⁴ en: diagnóstico y diseño del modelo de negocio (modelo CANVAS), estrategias de ventas y digitalización de negocios, preparación para la bancarización y formalización, y, en desarrollo de planes de inversión.

Los seleccionados estarán obligados a participar de los cursos de capacitación que esta convocatoria ha planificado para los emprendedores y microempresarios. **El seleccionado que no participe de a lo menos un taller quedará automáticamente fuera del beneficio.**

Los interesados deberán postular un proyecto de negocio que será evaluado por un Concejal representante del Honorable Concejo Municipal, representantes de la Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad de la Municipalidad de Yungay y representantes del Centro regional para la competitividad y el emprendimiento de la MIPYME (CRECE+PYME) de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

La Municipalidad de Yungay ha presupuestado \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) para financiar este programa. Los emprendimientos y microempresas seleccionadas podrán utilizar el recurso en los siguientes ítems de su plan de trabajo:

- a) Equipamiento y/o maquinaria productiva
- b) Herramientas
- c) Insumos y/o mercaderías (con tope del 30% del financiamiento)
- d) Difusión y comunicación (marketing)

Los proyectos de negocios deben ejecutarse íntegramente en la comuna de Yungay.

2.- ¿A quiénes está dirigido? Focalización de la convocatoria

Personas mayores de 18 años con residencia permanente en la comuna de Yungay (mínimo de un año de antigüedad) que tengan emprendimientos o microempresas establecidas.

Cada persona postulante deberá seleccionar una línea de financiamiento a la que postula, debiendo identificarse como “emprendedor/a” o “microempresario/a”, y SOLO en los casos que corresponda, deberá indicar además si pertenece al segmento inclusión. Cada segmento de postulación se describe a continuación:

- a) **Línea emprendimiento** se entiende aquellos negocios, sin iniciación de actividades, que actualmente se desarrollan en la comuna de Yungay.
- b) **Línea microempresa** se entiende aquellos negocios con iniciación de actividades en primera categoría y prestadores de servicio en segunda categoría que se desarrollen en la comuna de Yungay, cuyas ventas⁵ no superen 200 UF
- c) **Línea Equidad**, destinada a una evaluación diferenciada en cuanto a situaciones específicas como algún grado de discapacidad (acreditable con su correspondiente credencial) y a mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, que buscan autonomía económica para gestionar ingresos y recursos propios (mujeres participantes durante los años 2024 y 2025; acreditable mediante certificado emitido por al menos una de las coordinadoras del programa;).

3.- ¿Quiénes NO pueden participar?

- a) Postulantes que quieran desarrollar o implementar su proyecto de negocio fuera de la comuna de Yungay.
- b) Funcionarios o trabajadores de alguna de las entidades convocantes (Municipalidad de Yungay o Universidad Católica de la Santísima Concepción)

¹ Emprendimientos no formalizados de la comuna de Yungay que requieran cofinanciamiento para su sostenibilidad.

² Microempresas locales establecidas con ventas anuales máximo 200 UF a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.

³ Cofinanciamiento no aplica para el financiamiento del IVA u otros impuestos recuperables.

⁴ Capacitaciones impartidas por la Universidad Católica de la Santísima Concepción

⁵ Se revisará la Carpeta tributaria de los últimos 12 meses de cada postulante identificado como microempresario.

- c) Personas con parentesco en primer grado (por afinidad o consanguinidad) con funcionarios municipales o parentesco en primer grado (por afinidad o consanguinidad) con concejales de la Municipalidad de Yungay.
- d) Quienes hayan sido beneficiados por el programa “Yo Emprendo en Yungay”, en las versiones⁶ anteriores: quinta y sexta.
- e) Beneficiarios (as) del programa PRODESAL e INDAP.
- f) Beneficiarios (as) de convocatorias regulares del FOSIS durante los años 2024 y 2025.
- g) Microempresarios cuyas ventas anuales superen las 200 UF. Este cálculo se realizará considerando los valores demostrables en la Carpeta tributaria del Servicio de Impuestos Internos (SII) durante los últimos 12 meses corridos (considerando agosto 2024 a julio de 2025). Para quienes tengan menos de un año de funcionamiento formalizado, se evaluarán los meses declarados que contenga la carpeta tributaria. Para realizar este cálculo de ventas, se utilizará el valor de la UF al día de inicio de este programa: el día miércoles 3 de septiembre de 2025.

4.- Requisitos de ADMISIBILIDAD de la convocatoria

Las personas postulantes deben cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

Las personas postulantes deben adjuntar los siguientes documentos que respalden los requisitos de admisibilidad en cada una de las áreas definidas en el punto 2 de las presentes bases de convocatoria.

Como se detalla en la tabla siguiente los antecedentes deben ser enviados de acuerdo a lo que se señala.

Línea Emprendimiento		
Área	Requisitos admisibilidad	Verificador
Emprendimiento (Multisectorial)	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII (verificable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar declaración jurada simple para emprendedores en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos para establecer el domicilio particular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado de residencia en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Copia cédula de identidad del postulante por ambos lados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar cédula de identidad del postulante en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación individual video Pitch 	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir video al número de teléfono +56939466043, el mismo día que envíe las imágenes de su producto o servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> • Imágenes del producto o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir imágenes al número de teléfono +56939466043, el mismo día que envíe el video Pitch.

Línea Microempresa		
Área	Requisitos admisibilidad	Verificador
Microempresa (Multisectorial)	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de actividades en primera o segunda categoría ante el SII (verificable) 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar declaración jurada simple para microempresarios en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos para establecer el domicilio particular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado en los antecedentes de postulación.

⁶ La Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad mantiene el registro de las y los beneficiados en las convocatorias quinta y sexta.

	<ul style="list-style-type: none"> Copia cédula de identidad del postulante por ambos lados. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar cédula de identidad del postulante en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> Carpeta tributaria de los últimos 12 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> Ajuntar carpeta tributaria en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> Presentación individual video Pitch 	<ul style="list-style-type: none"> Remitir video al número de teléfono +56939466043, el mismo día que envíe las imágenes de su producto o servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> Imágenes del producto o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Remitir imágenes al número de teléfono +56939466043, el mismo día que envíe el video Pitch.

Línea Equidad		
Área	Requisitos admisibilidad	Verificador
Equidad: inclusión y Programa Mujeres Jefas de Hogar (Multisectorial)	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de actividades en primera o segunda categoría ante el SII (verificable) 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar declaración jurada simple (emprendedor o microempresario) en los antecedentes de postulación según corresponda.
	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos para establecer el domicilio particular. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar certificado en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> Copia cédula de identidad del postulante por ambos lados. 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar copia de cédula de identidad del postulante en los antecedentes de postulación.
	<ul style="list-style-type: none"> Copia de credencial de discapacidad (cuando corresponda). 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar copia de credencial de discapacidad (cuando corresponda).
	<ul style="list-style-type: none"> Certificado Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar certificado PMJH (cuando corresponda).
	<ul style="list-style-type: none"> Carpeta tributaria de los últimos 12 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> Ajuntar carpeta tributaria (microempresario) en los antecedentes de postulación según corresponda.
	<ul style="list-style-type: none"> Presentación individual video Pitch. 	<ul style="list-style-type: none"> Remitir video al número de teléfono +56939466043, el mismo día que envíe las imágenes de su producto o servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> Imágenes del producto o servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Remitir imágenes al número de teléfono +56939466043, el mismo día que envíe el video Pitch.

5.- Financiamiento

5.1- ¿Cuánto financia?

Solo las personas postulantes cuyos proyectos de negocio hayan sido seleccionados elaborarán e implementarán un Plan de inversión por el monto total de cada proyecto.

El monto total de cada proyecto se obtiene del **aporte fijo de \$400.000.-** que entrega el **Fondo Yo Emprendo en Yungay** **hará** más el cofinanciamiento que aporta cada persona beneficiada.

5.2.- ¿Qué es el Cofinanciamiento?

Las personas postulantes deben adicionar un aporte de cofinanciamiento para completar el valor total del plan de inversión de su proyecto de negocios:

- los proyectos de la **línea emprendimientos** no formalizados ante el SII deben realizar un aporte **mínimo de \$ 40.000.-** como cofinanciamiento.

- b) los proyectos de la **línea microempresas** formalizadas en Primera (impuesto: 19%) o Segunda (impuesto: 14.5%) categoría ante el SII, deben realizar un aporte **mínimo de \$ 40.000.- más los impuestos** que correspondan de acuerdo a su categoría tributaria como cofinanciamiento.
- c) los proyectos de la **Línea Equidad**, deben cofinanciar sus planes de inversión con un aporte **mínimo de \$ 40.000.-** y agregar el impuesto correspondiente si poseen formalización en primera o segunda categoría ante el SII.

Cada persona beneficiaria puede agregar un aporte de cofinanciamiento superior a \$40.000.- si lo requiere para implementar su plan de negocios.

5.3.- ¿Qué financia?

Solo los postulantes cuyos proyectos de negocio hayan sido seleccionados elaborarán e implementarán un Plan de inversión, para la adquisición de equipamiento y/o maquinaria productiva, herramientas, insumos y/o mercadería (con tope de hasta un 30% del total de inversión) y difusión y comunicación (marketing).

- a) **Equipamiento y/o maquinaria productiva:** corresponde a las maquinarias que son indispensables para la fabricación del producto o servicio. Por ejemplo: mobiliario elemental para la actividad (estantes, repisas, vitrinas, etc.) amasadora, horno, cocina, refrigerador, congeladora, máquina de coser, cierra circular, caladora, taladro, etc., (especies que incluyan mecanismos complejos de funcionamiento: eléctricos, mecánicos y/o digitales).
- b) **Herramientas:** corresponde a utensilios que son indispensables para la fabricación del producto o servicio que no incluyen mecanismos complejos de funcionamiento. Por ejemplo: reglas, tijeras, cinceles, martillos, escuadras, corcheteras, perforadoras, utensilios de cocina, etc.
- c) **Insumos y/o mercaderías:** corresponde a materias primas, materiales, mercaderías que son indispensables para el proceso productivo y que son transformados, consumidos o agregados a otros para la obtención de un producto final. Por ejemplo: harina para la elaboración de pan, mercaderías para el abastecimiento del negocio, papel, tintas, entre otros. **(Tope máximo de inversión 30% del costo total del proyecto)**
- d) **Difusión y comunicación (Marketing):** Comprende el gasto en material o contratación de servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería; artículos promocionales como papelería corporativa, merchandising; elementos o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal que harán que el producto o servicio resulte más atractivo para consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.; envases, empaques y embalajes, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web.

5.4.- ¿Qué no financia esta convocatoria?

- a) Ningún tipo de impuestos que tenga carácter de recuperables.
- b) Transacciones de los beneficiarios consigo mismos, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos(as), padres ni auto contrataciones. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios(as) que la conforman y a su respectivo cónyuge, conviviente civil y/o hijos(as).
- c) Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (de casas comerciales), intereses o dividendos.
- d) Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al fondo concursable.
- e) Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.

6.- Postulación

Las personas interesadas podrán comenzar su postulación desde **el día miércoles 3 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 24 de septiembre de 2025.**

La postulación debe ser individual, por lo tanto, se aceptará máximo una postulación por persona natural o jurídica. El número estimado a beneficiar en esta convocatoria es de 30 personas de la comuna de Yungay.

6.1.- Cronograma del concurso⁷

Entrega de bases y formularios de postulación a la presente convocatoria

⁷ La comisión evaluadora podrá realizar cambios de fechas por motivos fundados para el correcto desarrollo del concurso y éstos serán informados por los canales de comunicación de la Municipalidad de Yungay.

Período de postulación	3 semanas
Horario de retiro de bases	08:15 hrs -13:30hrs
Dirección de retiro de bases	Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad, ubicada en calle Tacna #76, Yungay (anexo internado) y en página www.yungay.cl
Publicación de bases	Disponibles en www.yungay.cl

a) Entrega de bases y formulario de postulación a la presente convocatoria

b) Recepción de postulación

Recepción de postulación	
Período recepción de antecedentes	Desde el día miércoles 3 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 24 de septiembre de 2025.
Horario recepción de antecedentes	08:30hrs -13:30hrs
Dirección recepción de antecedentes	Oficina de partes (OIRS) de la Ilustre Municipalidad de Yungay, ubicada en Esmeralda N°380.

c) Admisibilidad y evaluación de postulaciones

Admisibilidad	
Evaluación admisibilidad	Semana del 29 de septiembre al 24 de octubre de 2025
Dirección	Anexo internado, calle Tacna N°76, Oficinas Dirección desarrollo económico local y sustentabilidad.

d) Seleccionados

Seleccionados	
Fecha publicación nómina de seleccionados	En la semana del 27 al 31 de octubre de 2025
Medio de publicación	Página web www.yungay.cl

e) Premiación “Yo Emprendo Yungay 2025”

Premiación	
Fecha de premiación	Semana de la Pyme (durante noviembre de 2025)
Lugar	Biblioteca municipal “Oreste Montero”, calle Arturo Prat N°385

6.2.- Antecedentes de postulación

Los antecedentes de postulación deben ser presentados en sobre cerrado en oficina de partes de la Municipalidad de Yungay, ubicada en calle Esmeralda N°380, en horario de oficina, desde las 8:15 hrs. hasta las 13:30 hrs. El contenido del sobre debe estar ordenado y debe contener todos los documentos solicitados en el **punto admisibilidad** de las presentes bases. El sobre debe indicar claramente en el anverso el nombre completo del postulante e individualizar el nombre del proyecto de negocio y línea a la cual postula, de la siguiente forma:

Señores

Comité “Yo Emprendo Yungay, 2025”

Municipalidad de Yungay

Nombre del postulante (identificación del postulante)

Línea Emprendimiento o Línea Microempresas o Línea Equidad (indicar solo una línea)

Teléfono de contacto

Correo electrónico

Yungay

La persona postulante debe adjuntar el **Anexo N°1-A “Emprendimiento”** o **Anexo N°1-B “Microempresa”** (según corresponda), el Anexo **“Proyecto de negocios”** y adjuntar los antecedentes requeridos para la admisibilidad de cada área de postulación.

El postulante debe enviar el video “Pitch”⁸ de presentación al número de teléfono +56939466043 **en el mismo período** de recepción de postulaciones e **INDICANDO CLARAMENTE A QUIÉN PERTENECE EL VIDEO.**

7.- Evaluación de instrumentos

El Comité de evaluación del presente concurso estará integrado por representantes de dos instituciones, Universidad Católica de la Santísima Concepción y Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad de la Municipalidad de Yungay, en conjunto con, el Honorable Concejo Municipal.

Nº de representantes	Cargo o institución	Función
Ministro de Fe	Secretaría Municipal	Admisibilidad
Un representante	Concejal	Admisibilidad
Mínimo un representante	Municipalidad de Yungay (Dirección desarrollo económico local y sustentabilidad)	Admisibilidad, preselección, visita a terreno y selección
Mínimo un representante	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Admisibilidad, preselección, visita a terreno y selección

La evaluación del Proyecto de negocio y del Video Pitch se realizará a las personas postulantes admisibles de acuerdo con el punto 4 de las presentes bases. Esta etapa de evaluación será para determinar a las personas postulantes preseleccionadas. Luego, quienes obtengan los 30 puntajes más altos serán visitados en terreno, previa coordinación, con el objetivo de conocer el lugar donde se implementará el plan de inversión del proyecto.

7.1- Preselección

La preselección consiste en la nómina de postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes de acuerdo con el análisis del Proyecto de negocio y el video Pitch.

La preselección de la persona postulante se obtendrá de acuerdo con los puntajes obtenidos y posterior multiplicación con el porcentaje asignado.

a) Proyecto de negocio: consiste en la descripción del proyecto: clientes, elemento diferenciador, canales de distribución, relación con los clientes, recursos claves, actividades claves, costos fijos y variables, alianzas claves y coherencia global del proyecto de negocio.

b) Video de presentación (video Pitch): video de presentación del proyecto de negocio, podrá tener una duración de hasta 90 segundos. El video debe contener:

- Presentación del emprendedor o microempresario postulante
- Descripción de la problemática del negocio a resolver (este punto no se refiere a la necesidad de carácter personal del postulante)
- Potenciales clientes
- Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que diferencian.

7.2.- Ponderación

Puntaje ponderado de cada instrumento de evaluación.

Proyecto de negocio	60%
Video Pitch	40%
	100%

8.- Visita a terreno

La visita a terreno consiste en una entrevista en el lugar donde se desarrollará el proyecto de negocio. El objetivo de esta entrevista es identificar la coherencia entre la postulación de un emprendedor o microempresario y las condiciones habilitantes del proyecto presentado.

⁸ Revisar: [\(1\) Elevator Pitch: Presentaciones efectivas - YouTube](#)

Las personas evaluadoras en terreno serán integrantes de la Comisión de evaluación, pertenecientes a la Universidad Católica de la Santísima Concepción y la Municipalidad de Yungay (una persona de cada institución).

8.1.- Ponderación

Puntaje ponderado del instrumento de evaluación en la visita a terreno.

Visita a terreno	30%
-------------------------	------------

9.- Selección de las personas postulantes

Se asignarán los recursos en orden descendente (de mayor a menor), en base al puntaje final obtenido por cada proyecto.

No existe un puntaje de corte específico. La línea de corte entre proyectos financiados y no financiados estará dada por el orden descendente de las postulaciones y cantidad de recursos disponibles para financiar los proyectos de negocios de la presente convocatoria.

9.1.- Ponderación

Puntaje proveniente de las etapas de evaluación de preselección y visita a terreno.

Preselección	70%
Visita a terreno	30%
	100%

10.- Resolución de empates

En caso que exista igualdad de asignación de puntajes entre las personas seleccionadas, o en su defecto, en la lista de espera, al momento de seleccionar se escogerán a los postulantes que fueron calificados con mayor nota en el proyecto de negocio. Si persiste el empate, se escogerá a las personas postulantes con mayor puntaje en el video Pitch. En el caso que aún persista el empate se escogerá a la persona postulante con mayor puntaje en la visita a terreno. Última resolución de empate, se escogerá al postulante cuya postulación haya sido ingresada primero en oficina de partes.

11.- Capacitación de los seleccionados

Las personas seleccionadas deben cumplir con el requisito obligatorio de participar de los cursos de capacitación que esta convocatoria ha planificado, para obtener el recurso de cofinanciamiento. Se exigirá un 100% de asistencia al curso. **La persona seleccionada que no participe de la totalidad de los talleres quedará automáticamente fuera del beneficio.**

Los talleres se impartirán en modalidad online a través de plataforma digital (tipo zoom o meet) por profesionales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

El primer taller es Diagnóstico y diseño del modelo de negocio (modelo CANVAS), el segundo taller es Estrategias de ventas y digitalización de negocios, el tercer taller es Preparación para la bancarización y formalización, el cuarto taller es Desarrollo de plan de inversión.

TALLER	DESCRIPCIÓN
<p>Primer taller:</p> <p>Diagnóstico y diseño del modelo de negocio (modelo CANVAS).</p>	<p>Capacitación sobre diagnóstico y diseño del modelo de negocio.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar el estado actual que se quiere abordar con el negocio. • Diseñar el modelo de negocio mediante el Modelo CANVAS. • Construir la propuesta de valor del modelo de negocio utilizando metodología Lean Canvas. • Conocer la estructura de costos y los requerimientos de inversión. <p>La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios). Fecha de capacitación: por definir. Duración: 2 horas</p>
<p>Segundo taller:</p> <p>Estrategias de ventas y digitalización de negocios.</p>	<p>Capacitación sobre estrategias de ventas y digitalización de negocios.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la importancia de la imagen comercial y cómo exponerla de forma correcta al cliente objetivo. • Conocer tecnologías y plataformas de comercialización, estrategias para fidelización de clientes, entre otras. • Crear contenido de valor para uso de redes sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la facturación y boleta electrónica. <p>La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios). Fecha de capacitación: por definir. Duración: 2 horas</p>
<p>Tercer taller:</p> <p>Preparación para la bancarización y formalización.</p>	<p>Categoría Microempresas: capacitación en estrategias de financiamiento y bancarización. Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer fuentes de financiamiento público y privado disponibles para microempresas. • Conocer ventajas y desventajas de acceder a la banca (cuentas corrientes, líneas de créditos y tipos de créditos para los emprendedores y microempresas). <p>La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios). Fecha de capacitación: por definir. Duración: 2 horas</p> <p>Categoría Emprendimientos: capacitación en formalización de una empresa. Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el proceso de formalización de una empresa. <p>La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios). Fecha de capacitación por definir Duración: 2 horas</p>
<p>Cuarto taller:</p> <p>Desarrollo de un plan de inversión.</p> <p>Mentoría Individual (CRECE+PYME)</p>	<p>Capacitación en la creación del plan de inversión. Resultado esperado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear el plan de inversión con asistencia técnica personalizada. <p>La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios). Fecha de capacitación: por definir. Duración: por definir.</p>

12.- Etapa de ejecución

La persona emprendedora o microempresaria seleccionada creará un plan de inversión (cuarto taller) para realizar las compras. Las compras se realizarán en un plazo no superior a 2 meses desde finalizado el proceso de capacitación.

La entrega de los recursos la hará la Universidad Católica de la Santísima Concepción directamente en los comercios donde los emprendedores o microempresarios realizarán sus compras.

Si en un plazo superior a 45 días post capacitaciones no es posible consolidar la compra por causas ajenas a lo establecido en las presentes bases, por ejemplo, cambio de información de contacto del emprendedor o microempresario, sin avisar a los organizadores, se otorgará el cofinanciamiento a los postulantes que estén en lista de espera, inmediatamente bajo la línea de corte de los puntajes de selección.

13.- Aceptación de las bases

Las presentes bases se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes. Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación que se establezca entre la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Ilustre Municipalidad de Yungay y las personas beneficiarias adjudicadas.